

3916-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con quince minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de un delegado territorial suplente, en la estructura de COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS del partido FRENTE AMPLIO.

Mediante resolución n.º3272-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le señaló al partido Frente Amplio, que se encontraba pendiente de designar en el cantón de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, dos delegaciones territoriales suplentes, de conformidad con lo preceptuado en el inciso b) del artículo doce del estatuto partidario.

Posteriormente en fecha diecisiete de noviembre del presente año, la agrupación política celebra, de forma virtual, una nueva asamblea del cantón de marras, la cual cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración, en la que se nombró a Victor Julio Mora Acuña, cédula 601830021 y a Giselle Zúñiga Esquivel, cédula 107880918, ambos como delegados territoriales suplentes.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Frente Amplio queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

Provincia Puntarenas
Cantón Coto Brus

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604630830	KAROLINA ZAMORA UMAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
117120444	JUSTIN JESÚS VALVERDE BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
502210984	JOSÉ ANTONIO MOLINA GUTIÉRREZ	TESORERO PROPIETARIO
601520999	ALCÍDES MONGE MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
603700066	VÍCTORIA CASTRO MIRANDA	SECRETARIO SUPLENTE
604260147	MAURICIO JESÚS CARRILLO SALAZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601960025	OLGA MARÍA MONGE MORA	PROPIETARIO
301780001	CARLOS FRANCISCO BENAVIDES TENCIO	SUPLENTE

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
113070152	EVELYN PATRICIA MONGE MORA	PROPIETARIO
502210984	JOSÉ ANTONIO MOLINA GUTIÉRREZ	PROPIETARIO
117120444	JUSTIN JESÚS VALVERDE BARRANTES	PROPIETARIO
604630830	KAROLINA ZAMORA UMAÑA	PROPIETARIO

701720416	YEIMY ANDREA CHINCHILLA JORDAN	PROPIETARIO
601520999	ALCÍDES MONGE MORA	SUPLENTE
604260147	MAURICIO JESÚS CARRILLO SALAZAR	SUPLENTE
603700066	VÍCTORIA CASTRO MIRANDA	SUPLENTE
107880918	GUISELLE ZUÑIGA ESQUIVEL	SUPLENTE

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto el nombramiento del señor Víctor Julio Mora Acuña, cédula 601830021, como delegado territorial suplente, debido a que presenta doble militancia con el partido Pueblo Unido, al estar nombrado como presidente propietario y delegado territorial, del cantón de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, acreditado por este Departamento mediante auto 308-DRPP-2019 de las ocho horas con veinticinco minutos del doce de febrero del año dos mil diecinueve. Por lo que, para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Pueblo Unido, del señor Mora Acuña a los puestos que ostenta con dicha agrupación política, o bien, designar el citado cargo por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo expuesto, queda pendiente de designar **un puesto de delegado territorial suplente**, de conformidad con lo preceptuado en el inciso b) del artículo doce del estatuto partidario.

En lo que respecta al puesto acreditado en este acto, cabe destacar que la vigencia de su nombramiento será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, es decir, hasta el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Frente Amplio. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º 063-2005, partido Frente Amplio
Ref n.º: 21965,21349-**2021**